"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.02.2023 17:27:10 -05:00

Lima, 22 de Febrero del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000089-2023-CE-PJ

VISTOS:

El Oficio N° 000013-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N° 000015-2023-ST-ETIINLPT-PJ, cursados por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo remite el Plan Anual de Actividades 2023 de dicho equipo técnico, dirigido a obtener resultados y productos que permitan mejorar la calidad de servicio de justicia laboral en el Perú, promoviendo el fortalecimiento y la sostenibilidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N° 29497.

Segundo. Que, el precitado plan de actividades tiene como objetivo general fortalecer el servicio de administración de justicia respecto a la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo a nivel nacional, en beneficio de la ciudadanía; para brindar un servicio eficiente, eficaz y predecible en los procesos laborales regulados en la mencionada Ley.

Tercero. Que, el referido plan de actividades tiene como objetivos específicos los siguientes: a) Promover estratégicamente la sostenibilidad de la reforma procesal laboral en el país, donde la Nueva Ley Procesal del Trabajo ha sido implementada; a través de acciones de monitoreo, normativo, capacitación y difusión; b) Mejorar el modelo de despacho judicial de los órganos jurisdiccionales laborales que conocen procesos contenciosos administrativos laborales y previsionales, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584; c) Identificar las actividades susceptibles de mejora en la gestión de despacho de los órganos jurisdiccionales laborales que conocen la Ley N° 29497, y el proceso contencioso administrativo laboral y previsional al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584; d) Promover el uso de herramientas tecnológicas que coadyuven a lograr mayor celeridad en el trámite de los procesos judiciales laborales; y e) Proponer mejoras de carácter técnico-normativo, procedimental y formativo, relacionadas a las actividades desarrolladas por los jueces y personal jurisdiccional y/o administrativo.

Cuarto. Que, las actividades del "Plan de Actividades del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2023 10:52:20 -05:00

2023" están dirigidas a brindar herramientas técnicas-normativas y tecnológicas a los Equipos Técnicos Distritales e integrantes de los Módulos Corporativos Laborales, para mejorar el desempeño de sus funciones, realizar el monitoreo para tomar acciones correctivas e inmediatas ante incidencias que se pudieran estar generando al interior de los órganos jurisdiccionales laborales, implementación del módulo corporativo laboral de la sub especialidad del proceso contencioso administrativo laboral y previsional, impulsar una difusión de los avances de la reforma procesal laboral orientada a la ciudadanía, fortalecer las competencias de los trabajadores y magistrados que aplican la Nueva Ley Procesal del Trabajo utilizando herramientas virtuales; y, finalmente, continuar con el monitoreo de aquellos órganos jurisdiccionales que conocen procesos contenciosos administrativos laborales y previsionales bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584.

Quinto. Que el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así, y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio de justicia a la ciudadanía, deviene en pertinente aprobar el plan de actividades presentado.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 399-2023 de la octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 15 de febrero de 2023, realizada con la participación de la señora y señores Arévalo Vela, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Lama More por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan de Actividades del EquipoTécnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo 2023", con cargo a la disponibilidad presupuestal; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial financie y dicte las medidas complementarias, para la ejecución del referido plan de trabajo.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y el documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial para su difusión y cumplimiento.

Artículo Cuarto.-Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2023 10:52:20 -05:00

46848830 23/02/2023 08:22

Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/erm

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2023 10:52:20 -05:00

46848830 23/02/2023 08:22

Plan de Actividades - ETIINLPT

2023

—

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo
Consejo Ejecutivo
Poder Judicial del Perú

Firma Digital
Firmado digitalmente por MAGALLANES CARRANZA Jose Luis FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2023 11:25:47 -05:00

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3

OBJETIVOS 5

COMPONENTE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 6

1. Implementación del Módulo Corporativo Laboral de la sub especialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia del Santa
2. Implementación del Módulo Corporativo Laboral de la sub especialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia del Cusco
3. Implementación del Módulo Corporativo Laboral de la sub especialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia del de Junín
4. Implementación del Módulo Corporativo Laboral de la sub especialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Piura
5. Visitas y videoconferencias de monitoreo
6. Homologación del Sistema Integral Administrativo (SIA) en los Módulos Corporativos Laborales pendientes
7. Automatización de los procesos de cobranza de aportes previsionales del Sistema Privado de Pensiones
8. Adecuación del Sistema de Peritos Contables e incorporación de pretensiones en el INTERLEG
9. Diseño, desarrollo, e implementación de la base de datos de información estadística, para la generación de los indicadores correspondientes a los procesos laborales a nivel nacional.
10. Desarrollo e implementación de indicadores estadísticos correspondientes a los procesos laborales a nivel nacional en la plataforma Power BI
11. Implementación del SIJ Nacional en la Primera y Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y Sala Civil Permanente, de la Corte Suprema de Justicia de la República

COMPONENTE NORMATIVO 47

1. Incorporación del ETIINLPT, como órgano de apoyo, en el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
2. Actualización del "Protocolo para Visitas de Monitoreo del ETIINLPT"
3. Elaboración del "Protocolo de Actuación en las Audiencias"

COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN 55

1. Elaboración y publicación del sétimo y octavo número de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo
2. Elaboración de material audiovisual publicitario para fortalecimiento y difusión de la imagen institucional del ETIINLPT
3. Elaboración y publicación semestral del boletín informativo de actividades del ETIINLPT
4. Diseño, diagramación y publicación virtual del Manual de Derecho Laboral
5. Realización del I Encuentro de Jueces de Trabajo
6. Realización de la campaña "Acercando la justicia al adulto mayor"

PRESUPUESTO 68

PRESENTACIÓN

El 15 de enero del 2010 se promulgó y publicó, a través del Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 29497 denominada "Nueva Ley Procesal del Trabajo" (NLPT), la misma que entró en vigencia a partir del 15 de julio del mismo año, conforme lo previsto en la Novena Disposición Complementaria de la mencionada Ley. Asimismo, se dispuso que el Consejo Consultivo del Poder Judicial debería realizar las acciones administrativas respectivas para que la NLPT se aplique de forma progresiva en los Distritos Judiciales.

Es por ello, que mediante Resolución Administrativa N° 136-2010-CE-PJ de fecha 14 de mayo de 2010, el Consejo Consultivo del Poder Judicial dispuso la creación del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT), como el órgano rector del proceso de implementación de la reforma procesal laboral a nivel nacional.

Del mismo modo, con Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ de fecha 3 de abril de 2013, se aprobó la nueva estructura organizacional y funcional del ETII-NLPT, con la finalidad de viabilizar y sistematizar sus labores y actuaciones, a través de la aplicación de metodologías que contengan diversos componentes que doten de sostenibilidad a los órganos jurisdiccionales que apliquen la Ley N° 29497, tales como: monitoreo de órganos jurisdiccionales para su evaluación en diferentes ámbitos; análisis de la normativa relacionada a la NLPT y propuestas técnicas de mejora en aplicación de la misma; capacitación de jueces y personal jurisdiccional, y difusión de los beneficios de la NLPT a la comunidad judicial y ciudadanía en general.

Asimismo, es preciso indicar que mediante Resolución Administrativa N° 471-2019-CE-PJ de fecha 27 de noviembre de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial amplió la competencia funcional del ETII-NLPT, para monitorear el proceso contencioso administrativo laboral y previsional, toda vez que los órganos jurisdiccionales que conocen este tipo de proceso son de la especialidad laboral, conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 2° de la Ley N° 29497.

En función al marco normativo mencionado, el ETII-NLPT ha gestionado el proceso de implementación de la Ley N° 29497 en un total de 34 distritos judiciales, desde el año 2010 hasta el año 2022. Asimismo, es preciso resaltar que, durante los años 2020 y 2021, este Equipo Técnico ha tenido desafíos importantes para la realización de sus actividades programadas, debido a la crisis sanitaria de la pandemia COVID-19; sin embargo, pese a esta adversidad el ETII-NLPT ha elaborado instrumentos de gestión que han permitido que los órganos judiciales se adapten al cambio, a través de documentos técnicos normativos que han permitido el desarrollo de sus actividades jurisdiccionales.

Igualmente, el ETII-NLPT ha realizado el monitoreo de los órganos jurisdiccionales que conocen la NLPT, con el objetivo de evaluar indicadores de carga y plazos procesales, verificar la distribución de los ambientes (infraestructura), contrastar el cuadro para

asignación de personal (CAP), corroborar el cumplimiento de los manuales de procedimientos y flujogramas de los procesos tramitados al amparo de la Ley N° 29497, y coordinar la ejecución presupuestal del Programa por Resultados denominado: “Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales”. Asimismo, se vienen fortaleciendo competencias de magistrados y personal jurisdiccional, a través de actividades de capacitación y difusión, para el cierre de brechas de conocimiento de índole laboral.

En ese sentido, el ETII-NLPT ha previsto para el año 2023 desarrollar un Plan de actividades que progresivamente refuerce y consolide la aplicación de la Ley N° 29497 a nivel nacional, especialmente en la materialización del derecho declarado o constituido en la sentencia en la etapa de ejecución; además, que permita monitorear el funcionamiento y desempeño de los órganos jurisdiccionales que conocen los procesos tramitados al amparo de la Ley N° 29497 y de los que conocen el proceso contencioso administrativo laboral y previsional al amparo del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27584, a fin de obtener oportunidades de mejora continua en las bondades o falencias que ocurran en la tramitación de estos.

Por lo tanto, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo realizará las acciones necesarias para materializar todas las actividades contenidas en el Plan del año judicial 2023, con el compromiso de ser los principales intermediarios para mejorar la justicia laboral en nuestro país en beneficio de la población.

Secretaría Técnica - ETII NLPT

OBJETIVOS

General

Fortalecer el servicio de administración de justicia respecto a la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo a nivel nacional, en beneficio de la ciudadanía, para que sea un servicio eficiente, eficaz y predecible de los procesos laborales regulados en la mencionada Ley.

Objetivos Específicos

- Promover estratégicamente la sostenibilidad de la reforma procesal laboral en el país, donde la Nueva Ley Procesal del Trabajo ha sido implementada; a través de acciones de monitoreo, normativo, capacitación y difusión.
- Mejorar el modelo de despacho judicial de los órganos jurisdiccionales laborales que conocen procesos contenciosos administrativos laborales y previsionales, al amparo del TUO de la Ley N° 27584.
- Identificar las actividades susceptibles de mejora en la gestión de despacho de los órganos jurisdiccionales laborales que conocen la Ley N° 29497, y el proceso contencioso administrativo laboral y previsional al amparo del TUO de la Ley N° 27584.
- Promover el uso de herramientas tecnológicas que coadyuven a lograr mayor celeridad en el trámite de los procesos judiciales laborales.
- Proponer mejoras de carácter técnico-normativo, procedimental y formativo relacionadas a las actividades desarrolladas por los jueces y personal jurisdiccional y/o administrativo.

COMPONENTE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

A través del artículo 16° de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ y modificatorias, se han establecido las funciones específicas del Componente de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría Técnica del ETII-NLPT, integrado por un Abogado Metodólogo, un Ingeniero de Sistemas y dos Ingenieros Estadísticos.

Funciones

- Planificar el proceso de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, a través del desarrollo de programas de inducción a los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de las Cortes Superiores de Justicia a implementarse con la Ley N° 29497.
- Brindar asistencia técnica a los Equipos Técnicos Distritales de Implementación en la formulación de los planes de implementación, así como coordinar con la Comisión Nacional de Descarga Procesal, la formulación de propuestas de conformación de órganos jurisdiccionales y de liquidación de los procesos iniciados bajo la vigencia de las normas procesales laborales anteriores a la Ley N° 29497.
- Monitorear y evaluar el proceso de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y de la aplicación de dicha Ley. El Gestor Administrativo remitirá a la Secretaría Técnica la información que ésta requiera para el cumplimiento de las citadas acciones.
- Monitorear y evaluar el proceso posterior a la implementación en cada una de sus etapas, con el fin de alcanzar propuestas de mejora que afiancen su sostenibilidad.
- Coordinar con los Equipos Técnicos Distritales de Implementación y demás operadores de justicia para efectos de obtener información relacionada con el proceso de implementación y aplicación de la Ley N° 29497.
- Identificar y definir procesos y procedimientos de mejora continua para el nuevo despacho judicial, el uso de las tecnologías de información y comunicación, entre otros.

- Evaluar la gestión del nuevo despacho judicial y formular propuestas de mejora organizativa, gestión de audiencias, entre otros.
- Presentar propuestas de indicadores de gestión y formatos estadísticos aplicables al nuevo sistema procesal laboral.
- Presentar propuestas para la optimización de la liquidación de los procesos iniciados antes de la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en los respectivos distritos judiciales.
- Promover reuniones de coordinación institucional e interinstitucional para optimizar el proceso de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Elaborar los informes que correspondan.
- Cumplir con las demás funciones propias de su cargo y las asignadas por el Secretario(a) Técnico(a) del ETII-NLPT.

Actividades de monitoreo y evaluación

Las fuentes de información con las que actualmente se cuenta para realizar las actividades de monitoreo, se clasifican en:

- Fuente Directa de Información: Visitas de Monitoreo y Videoconferencias de Monitoreo.
- Fuente Indirecta de Información: Documentos Normativos, Formulario Estadístico Electrónico (FEE), Estadística de Audiencia en Línea, Programación de Audiencia, Sistema Integrado Judicial (SIJ), Informes emitidos por diversas áreas de las Cortes Superiores de Justicia implementadas, entre otros.

Actividades programadas

1. IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Descripción

Esta actividad está dirigida a implementar el módulo corporativo laboral en los Juzgados que ven en exclusividad el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, con la finalidad de ejecutar actividades correspondientes a cada componente del plan de implementación y monitorear su funcionamiento, proporcionando de forma práctica, a través de instrucciones o recomendaciones,

los conocimientos adquiridos por este Equipo Técnico en anteriores procesos de implementación.

En ese sentido, se detallan las gestiones realizadas en el año 2022 para poder implementar de manera integral el MCL en el año 2023:

- La corte remite su plan de implementación del Módulo Corporativo Laboral mediante el Oficio N° 001751-2022-P-CSJSA al ETIINLPT.
- El ETIINLPT elabora el Informe N°102-2022-ST-ETII.NLPT-CE-PJ y lo remite a la presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante el Oficio N° 000333-2022-P-ETIINLPT-CE, solicitando la aprobación del plan implementación del modelo de despacho judicial corporativo en los juzgados de trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia del Santa.
- Mediante Resolución Administrativa N° 367-2022-CE-PJ, la presidencia del Consejo Ejecutivo aprueba el plan implementación del modelo de despacho judicial corporativo en los juzgados de trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia del Santa.
- En virtud a las gestiones realizadas entre la Secretaría Técnica del ETIINLPT y la Corte Superior de Justicia del Santa, la Gerencia General asigna S/ 517,821.00 soles para la adquisición de mobiliario y equipamiento; asimismo, la presidencia del Poder Judicial aprueba la contratación de 16 posiciones CAS para el funcionamiento del Módulo Corporativo Laboral mediante la Resolución Corrida N° 389-2022-P-PJ (Reporte de autorización de creación de presupuestos CAS Nº 047-2022-P-PJ).
- Actualmente está pendiente la asignación de presupuesto para bienes y servicios, siendo un monto aproximado de S/ 301,139.19 soles, el cual deberá ser gestionado a fin de que se pueda lograr la implementación del Módulo Corporativo Laboral el primer trimestre del año 2023.
- Mediante Oficio N° 000215-2022-UPD-GAD-CSJSA-PJ de fecha 27 de diciembre del 2022, la Corte Superior de Justicia del Santa comunica a la presidencia del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, que está pendiente gestionar los recursos financieros de S/ 377,339.19 soles para la adquisición de bienes, servicios y capacitaciones, a fin que permita culminar la implementación del Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la

Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la referida Corte Superior.

- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone, mediante Resolución Administrativa N° 465-2022-CE-PJ, artículo primero, aprobar a partir del 29 de diciembre de 2022, la primera etapa de la implementación del Módulo Corporativo Laboral en los juzgados de trabajo que tramitan la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral en la provincia de Chimbote, Corte Superior de Justicia del Santa; y en el artículo tercero, dispone que la Gerencia General del Poder Judicial financie y brinde el apoyo técnico que se requiera, al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y a la Corte Superior de Justicia mencionada, a fin de culminar de manera integral la implementación del modelo de despacho judicial corporativo.

Por lo expuesto, queda pendiente culminar las actividades en los siguientes componentes:

- Capacitación e inducción
- Difusión externa e interna
- Gestión del Cambio
- Solución tecnológica
- Presupuesto para bienes, servicios y capacitaciones

Objetivo

Implementar el Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

Alcance

Corte Superior de Justicia del Santa.

Resultado esperado

Esta actividad busca establecer el modelo de despacho corporativo en los Juzgados que aplican los Procesos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales de manera exclusiva, con el fin de mejorar los estándares de resolución, plazos de

celeridad y, asimismo, establecer formas de trabajo para que puedan ser replicadas en las demás Cortes que se implementen bajo este modelo.

Producto esperado

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que dispone la fecha de inicio de vigencia de la aplicación del modelo corporativo en los juzgados contenciosos de la CSJ del Santa.

Metodología de trabajo

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

1. Gestionar el presupuesto para bienes, servicios y capacitaciones.
2. Cumplimiento a la ejecución de las actividades en base a los componentes de implementación:
    - Identificación de los órganos jurisdiccionales necesarios para la aplicación del piloto del Modelo Corporativo. (Cumplido)
    - Determinación del modelo de despacho judicial para la aplicación del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional y sus componentes.(Pendiente)
    - Recursos Humanos. (Cumplido la contratación de personal, falta inducciones y capacitaciones)
    - Infraestructura Física y Tecnológica. (Cumplido la adquisición de equipos, pendiente el alquiler del local)
    - Gestión del Cambio. (Pendiente)
    - Solución Tecnológica. (Pendiente)
    - Difusión Externa. (Pendiente)
    - Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación.
3. Apoyo en las gestiones que realice el equipo conformado por la Corte Superior de Justicia del Santa a través de oficios, informes, reuniones in situ o por videoconferencias, y/u otros canales de comunicación.

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Gestionar Presupuesto	04/01/2023	13/01/2023
Ejecución de actividades para la implementación	16/01/2023	03/03/2023
Presentar a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el informe final de la Implementación del modelo corporativo	06/03/2023	10/03/2023
Implementación del MCL	13/03/2023	17/03/2023

Lugar

Sede del Palacio de Justicia y sede de la Corte Superior de Justicia del Santa.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Gestor del Cambio del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General, Corte Superior de Justicia del Santa.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

Descripción

Esta actividad está dirigida a implementar el módulo corporativo laboral en los Juzgados que ven en exclusividad el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, con la finalidad de ejecutar actividades correspondientes a cada componente del plan de implementación y monitorear su funcionamiento, proporcionando de forma práctica, a través de instrucciones o recomendaciones, los conocimientos adquiridos por este Equipo Técnico en anteriores procesos de implementación.

En ese sentido, se detallan las gestiones realizadas en el año 2022 para poder implementar de manera integral el MCL en el año 2023:

- La corte remite su plan de implementación del Módulo Corporativo Laboral mediante el Oficio N° 001186-2022-GAD-CSJCU-PJ al ETIINLPT.
- El ETIINLPT elabora el Informe N° 110-2022-ST-ETII.NLPT-CE-PJ y lo remite a la presidencia del Consejo Ejecutivo del poder judicial mediante el Oficio N°000348-2022-P-ETIINLPT-CE, solicitando la aprobación del plan implementación del modelo de despacho judicial corporativo en los juzgados de trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Cusco.
- Mediante Resolución Administrativa N° 377-2022-CE-PJ, la presidencia del Consejo Ejecutivo aprueba el plan implementación del modelo de despacho judicial corporativo en los juzgados de trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Cusco.

Por lo expuesto, queda pendiente culminar las actividades en los siguientes componentes:

- Identificación de los órganos jurisdiccionales necesarios para la aplicación del piloto del Modelo Corporativo
- Determinación del modelo de despacho judicial para la aplicación del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional y sus componentes.
- Recursos Humanos.
- Infraestructura Física y Tecnológica.
- Gestión del Cambio.
- Solución Tecnológica.
- Difusión Externa.
- Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación.
- Determinación del presupuesto para la implementación del MCL.

Objetivo

Implementar el Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

Alcance

Corte Superior de Justicia de Cusco.

Resultado esperado

Esta actividad busca establecer el modelo de despacho corporativo en los Juzgados que aplican los Procesos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales de manera exclusiva, con el fin de mejorar los estándares de resolución, plazos de celeridad y, asimismo, establecer formas de trabajo para que puedan ser replicadas en las demás Cortes que se implementen bajo este modelo.

Producto esperado

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que dispone la fecha de inicio de vigencia de la aplicación del modelo corporativo en los juzgados contenciosos de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

Metodología de trabajo

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

1. Gestionar el presupuesto para la adquisición de bienes, servicios, mobiliario y equipamiento.
2. Cumplimiento a la ejecución de las actividades en base a los componentes de implementación:
    - Identificación de los órganos jurisdiccionales necesarios para la aplicación del piloto del Modelo Corporativo
    - Determinación del modelo de despacho judicial para la aplicación del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional y sus componentes.
    - Recursos Humanos.
    - Infraestructura Física y Tecnológica.
    - Gestión del Cambio.

- Solución Tecnológica.
- Difusión Externa.
- Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación.

3. Apoyo en las gestiones que realice el equipo conformado por la Corte Superior de Justicia de Cusco a través de oficios, informes, reuniones in situ o por videoconferencias, y/u otros canales de comunicación.

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Gestionar Presupuesto	04/01/2023	13/01/2023
Ejecución de actividades para la implementación	16/01/2023	31/03/2023
Presentar a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el informe final de la Implementación del modelo corporativo	03/04/2023	14/04/2023
Implementación del MCL	17/04/2023	21/04/2023

Lugar

Sede del Palacio de Justicia y sede de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Gestor del Cambio del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General, Corte Superior de Justicia de Cusco.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

Descripción

Esta actividad está dirigida a implementar el módulo corporativo laboral en los Juzgados que ven en exclusividad el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, con la finalidad de ejecutar actividades correspondientes a cada componente del plan de implementación y monitorear su funcionamiento, proporcionando de forma práctica, a través de instrucciones o recomendaciones, los conocimientos adquiridos por este Equipo Técnico en anteriores procesos de implementación.

En ese sentido, se detallan las gestiones realizadas en el año 2022 para poder implementar de manera integral el MCL en el año 2023:

- La Corte Superior de Justicia de Junín remite su plan de implementación del Módulo Corporativo Laboral mediante el Oficio N° 00305-2022-P-CSJJU, de fecha 10 de noviembre del 2022, a la Presidencia del ETIINLPT.
- El ETIINLPT elabora el Informe N° 138-2022-ST-ETII.NLPT-CE-PJ y lo remite a la presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante el Oficio N° 000423-2022-P-ETIINLPT-CE de fecha 28 de diciembre del 2022, solicitando la aprobación del plan implementación del modelo de despacho judicial corporativo en los juzgados de trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Junín e iniciar la etapa de adecuación para la citada implementación.
- Cabe precisar que el presupuesto inicial solicitado en el plan de implementación del Módulo Corporativo Laboral era de S/ 1,900,962.55 soles, sin embargo, la Corte Superior de Justicia de Junín remite el Oficio N° 23-2023-P-CSJU-PJ, en el que actualiza sus costos en el presente año, e indica que el presupuesto requerido para la citada implementación es de S/ 1,623,773.85 soles.

Por lo expuesto, queda pendiente culminar las actividades en los siguientes componentes:

- Identificación de los órganos jurisdiccionales necesarios para la aplicación del piloto del Modelo Corporativo

- Determinación del modelo de despacho judicial para la aplicación del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional y sus componentes.
- Recursos Humanos.
- Infraestructura Física y Tecnológica.
- Gestión del Cambio.
- Solución Tecnológica.
- Difusión Externa.
- Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación
- Determinación del presupuesto para la implementación del MCL

Objetivo

Implementar el Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

Alcance

Corte Superior de Justicia de Junín.

Resultado esperado

Esta actividad busca establecer el modelo de despacho corporativo en los Juzgados que aplican los Procesos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales de manera exclusiva, con el fin de mejorar los estándares de resolución, plazos de celeridad y, asimismo, establecer formas de trabajo para que puedan ser replicadas en las demás Cortes que se implementen bajo este modelo.

Producto esperado

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que dispone la fecha de inicio de vigencia de la aplicación del modelo corporativo en los juzgados contenciosos de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Metodología de trabajo

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

1. Gestionar el presupuesto para la adquisición de bienes, servicios, mobiliario y equipamiento.

2. Cumplimiento a la ejecución de las actividades en base a los componentes de implementación:

   - Identificación de los órganos jurisdiccionales necesarios para la aplicación del piloto del Modelo Corporativo
   - Determinación del modelo de despacho judicial para la aplicación del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional y sus componentes.
   - Recursos Humanos.
   - Infraestructura Física y Tecnológica.
   - Gestión del Cambio.
   - Solución Tecnológica.
   - Difusión Externa.
   - Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación.

3. Apoyo en las gestiones que realice el equipo conformado por la Corte Superior de Justicia de Junín a través de oficios, informes, reuniones in situ o por videoconferencias, y/u otros canales de comunicación.

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Gestionar Presupuesto	04/01/2023	13/01/2023
Ejecución de actividades para la implementación	16/01/2023	17/03/2023
Presentar a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el informe final de la Implementación del modelo corporativo	17/03/2023	24/03/2023
Implementación del MCL	27/03/2023	31/03/2023

Lugar

Sede del Palacio de Justicia y sede de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Gestor del Cambio del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General, Corte Superior de Justicia de Junín.

4. IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

Descripción

Esta actividad está dirigida a implementar el módulo corporativo laboral en los Juzgados que ven en exclusividad el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, con la finalidad de ejecutar actividades correspondientes a cada componente del plan de implementación y monitorear su funcionamiento, proporcionando de forma práctica, a través de instrucciones o recomendaciones, los conocimientos adquiridos por este Equipo Técnico en anteriores procesos de implementación.

En ese sentido, se detallan las gestiones realizadas en el año 2022 para poder implementar de manera integral el MCL en el año 2023:

- La Corte Superior de Justicia de Piura remite su plan de implementación del Módulo Corporativo Laboral mediante el Oficio N° 003416-2022-P-CSJPI al ETIINLPT.
- El ETIINLPT elabora el Informe N°147-2022-ST-ETII.NLPT-CE-PJ y lo remite a la presidencia del Consejo Ejecutivo del poder judicial mediante el Oficio N° 000418-2022-P-ETIINLPT-CE, solicitando la aprobación del plan implementación del modelo de despacho judicial corporativo en los juzgados de trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Piura.
- Al respecto, la Unidad Ejecutora Gerencia General del Poder Judicial asigna S/ 190,868.00 soles a la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Piura mediante la Resolución Administrativa N° 387-2022-GG-PJ, para la adquisición de equipamiento en los juzgados contenciosos administrativos laborales. En ese sentido, la CSJ de Piura adquiere 24 computadoras personales, por lo que el requerimiento de computadoras en el presupuesto

del plan de implementación del MCL es para la adquisición de 17 computadoras.

Por lo expuesto, queda pendiente culminar las actividades en los siguientes componentes:

- Identificación de los órganos jurisdiccionales necesarios para la aplicación del piloto del Modelo Corporativo
- Determinación del modelo de despacho judicial para la aplicación del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional y sus componentes.
- Recursos Humanos.
- Infraestructura Física y Tecnológica.
- Gestión del Cambio.
- Solución Tecnológica.
- Difusión Externa.
- Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación
- Determinación del presupuesto para la implementación del MCL

Objetivo

Implementar el Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

Alcance

Corte Superior de Justicia de Piura.

Resultado esperado

Esta actividad busca establecer el modelo de despacho corporativo en los Juzgados que aplican los Procesos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales de manera exclusiva, con el fin de mejorar los estándares de resolución, plazos de celeridad y, asimismo, establecer formas de trabajo para que puedan ser replicadas en las demás Cortes que se implementen bajo este modelo.

Producto esperado

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que dispone la fecha de inicio de vigencia de la aplicación del modelo corporativo en los juzgados contenciosos de la Corte Superior de Justicia de Piura.

Metodología de trabajo

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

- Gestionar el presupuesto para la adquisición de bienes, servicios, mobiliario y equipamiento.
- Cumplimiento a la ejecución de las actividades en base a los componentes de implementación:
    - Identificación de los órganos jurisdiccionales necesarios para la aplicación del piloto del Modelo Corporativo
    - Determinación del modelo de despacho judicial para la aplicación del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional y sus componentes.
    - Recursos Humanos.
    - Infraestructura Física y Tecnológica.
    - Gestión del Cambio.
    - Solución Tecnológica.
    - Difusión Externa.
    - Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación.
- Apoyo en las gestiones que realice el equipo conformado por la Corte Superior de Justicia de Piura a través de oficios, informes, reuniones in situ o por videoconferencias, y/u otros canales de comunicación.

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Gestionar Presupuesto	04/01/2023	31/01/2023

Ejecución de actividades para la implementación	01/03/2023	14/04/2023
Presentar a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el informe final de la Implementación del modelo corporativo	17/04/2023	05/05/2023
Implementación del MCL	08/05/2023	12/05/2023

Lugar

Sede del Palacio de Justicia y sede de la Corte Superior de Justicia de Piura.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Gestor del Cambio del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General, Corte Superior de Justicia de Piura.

5. VISITAS Y VIDEO CONFERENCIAS DE MONITOREO

5.1. Visitas de monitoreo

Descripción

Las visitas de monitoreo, de acuerdo al Protocolo para Visitas de Monitoreo del ETIINLPT, aprobado por Resolución Administrativa N° 113-2016-CE-PJ y modificado por Resolución Administrativa N° 325-2019-CE-PJ, constituyen visitas de trabajo realizadas por una Comisión conformada por integrantes del ETIINLPT, el PP0099 y los ETI's Distritales, en las cuales se monitorea el estado actual de las Cortes y las acciones tomadas por tales para la sostenibilidad y consolidación de la Ley N° 29497 en función a los indicadores de monitoreo del ETIINLPT; asimismo, se recopila y difunde información sobre criterios jurisdiccionales, buenas prácticas, funcionamiento del Módulo Corporativo Laboral, y se propone alternativas de solución a las principales problemáticas que afecten a la adecuada tramitación de los procesos con la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Esta actividad en particular, permite al ETIINLPT acercarse a la realidad de cada Distrito Judicial y tomar conocimiento de manera directa de la problemática que se afronta en la aplicación de la NLPT en relación a los siguientes ejes temáticos: Infraestructura, asignación de personal, funcionamiento de las áreas del MCL, bienes muebles y equipos informáticos, programación y gestión de audiencias, índices de celeridad. Para lograr ello, antes de la visita de monitoreo se efectúan visitas de levantamiento y contraste de información; y, durante las visitas de

monitoreo, se realizan reuniones de trabajo, entrevistas con los magistrados y personal que laboran en los Órganos Jurisdiccionales que tramitan procesos con la Ley N° 29497, así como visitas a los ambientes de los mismos.

Además, nos permite mejorar la toma de decisiones vinculadas a la sostenibilidad de la reforma procesal laboral, así como identificar y difundir las buenas prácticas adoptadas por las Cortes Superiores de Justicia, a nivel nacional.

Objetivo

- Contrastar la información sobre el funcionamiento de la reforma procesal laboral que se obtiene de las Fuentes Indirectas, con la información obtenida de las Fuentes Directas.
- Conocer el estado actual de la infraestructura, bienes, recursos humanos y el soporte de herramientas informáticas de los órganos jurisdiccionales que tramitan procesos laborales, a fin de realizar propuestas de mejora y alternativas de solución a las problemáticas existentes.
- Conocer el estado situacional de la implementación de los documentos normativos de gestión, expedidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y vinculados a la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Alcance

Las Cortes Superiores de Justicia que serán monitoreadas a través de visitas, son las siguientes:

- Corte Superior de Justicia de Callao.
- Corte Superior de Justicia de Cusco.
- Corte Superior de Justicia de Junín.
- Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
- Corte Superior de Justicia de Lima.
- Corte Superior de Justicia de Loreto.
- Corte Superior de Justicia del Santa.
- Corte Superior de Justicia de Piura.

Dichas Cortes son elegidas teniendo en cuenta el análisis de los siguientes criterios priorizados: carga procesal (trámite, ejecución, impugnación, tránsito), avance de meta de expedientes resueltos (producción), nulidades, reprogramación de audiencias, y cumplimiento de plazos procesales (celeridad).

Resultado esperado

Mejorar los indicadores de desempeño de las dependencias que aplican la Ley N° 29497, entre ellos la celeridad procesal, así como mejorar la organización y funcionamiento del Módulo Corporativo Laboral, y coadyuvar en la atención de las necesidades de los órganos jurisdiccionales que conocen procesos con dicha Ley, lo que repercutirá en el servicio de justicia laboral que el Poder Judicial presta a favor del ciudadano.

Producto esperado

- Acta de compromisos celebrada entre la comisión de monitoreo del ETIINLPT y los Equipos Técnicos Distritales, cuyo objetivo es brindar líneas de acción para que los involucrados, tanto a nivel jurisdiccional como administrativo en cada Corte Superior de Justicia, puedan concretar el fortalecimiento de la reforma procesal laboral en los distritos judiciales visitados.
- Informe de la visita realizada que contenga propuestas de mejora para el fortalecimiento de la reforma procesal laboral en los distritos judiciales visitados.

Metodología de trabajo

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

- Levantamiento de información a través de fichas de monitoreo, cuya información requerida será registrada por los Equipos Técnicos Distritales.
- Visita de contrastación de la información a cargo de Especialistas del ETII-NLPT, o visita de levantamiento de información en caso el Equipo Técnico Distrital no haya remitido las fichas de monitoreo; ambas previas a la Visita de Trabajo final.
- Informe previo a la visita de trabajo que analice la información remitida por los Equipos Técnicos Distritales, o de ser el caso, informe que analice los datos recogidos por el ETII-NLPT en la visita de contrastación o visita de levantamiento de información.
- Visita de Trabajo de la Presidencia del ETII-NLPT y miembros de la Secretaría Técnica.

- Acta de compromisos suscrita por la Presidencia del Equipo Técnico Distrital y los funcionarios de la Corte, así como firma de la Presidencia del ETIINLPT y miembros de la comisión de monitoreo.
- Informe final de la actividad que contendrá propuestas de mejora para el fortalecimiento de la reforma procesal laboral en los distritos judiciales visitados.

Cronología de trabajo

N°	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	ACTIVIDADES	FECHA
1	Santa	Gestión y coordinación previa	2da semana de febrero 2023
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	4ta semana de febrero 2023
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	13 de marzo de 2023
2	Junín	Gestión y coordinación previa	4ta semana de febrero 2023
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	2da semana de marzo 2023
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	27 de marzo de 2023
3	Cusco	Gestión y coordinación previa	3ra semana de marzo 2023
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	4ta semana de marzo 2023
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	17 de abril de 2023
4	Piura	Gestión y coordinación previa	1ra semana de abril 2023
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	3ra semana de abril 2023
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	8 de mayo de 2023
5	Lima	Gestión y coordinación previa	1ra semana de mayo 2023

		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	3ra semana de mayo 2023
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	12 y 13 de junio de 2023
6	Lambayeque	Gestión y coordinación previa	2da semana de junio 2023
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	4ta semana de junio 2023
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	10 de julio de 2023
7	Loreto	Gestión y coordinación previa	2da semana de julio 2023
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	3ra semana de julio 2023
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	14 de agosto de 2023
8	Callao	Gestión y coordinación previa	2da semana de setiembre 2023
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	4ta semana de setiembre 2022
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	16 de octubre de 2023

Las Visitas de contrastación de información y las Visitas de levantamiento de información serán ejecutadas por el Ingeniero de Procesos del ETII-NLPT o el sectorista designado como responsable de la Corte.

En las visitas de monitoreo participarán el/la Presidente/a del ETII-NLPT, el Secretario Técnico, el sectorista designado como responsable de la Corte a visitar, el Ingeniero Estadístico, integrantes del PP0099, y, de ser necesario, cualquier otro integrante de la Secretaría Técnica o Gestoría Administrativa del ETII-NLPT.

Lugar

Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Abogado Responsable del Componente de Monitoreo y Evaluación del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETIINLPT, Gerencia General, Programa Presupuestal 0099, Cortes Superiores de Justicia.

5.2. Videoconferencias de monitoreo

Descripción

Las videoconferencias de monitoreo constituyen actividades de interacción remota bipartita, realizadas por una Comisión conformada por integrantes del ETIINLPT y PP0099, y una Comisión conformada por los integrantes de los ETIs Distritales, en las cuales se monitorea y evalúa la sostenibilidad y consolidación de la implementación de la Ley N° 29497, en función a los indicadores de monitoreo del ETIINLPT. Los lineamientos para la realización de las referidas videoconferencias se encuentran aprobados en la Resolución Administrativa N° 230-2016-CE-PJ.

Objetivo

Contrastar información estadística sobre producción, celeridad y programación de audiencias; así como información del estado de la infraestructura, asignación de recursos humanos, herramientas informáticas (equipos y sistemas de información) y demás recursos de los órganos jurisdiccionales que tramitan procesos laborales; y en base a la información obtenida, brindar recomendaciones que permitan a la Corte gestionar la mejora de dichos aspectos.

Alcance

Las Cortes Superiores de Justicia que serán monitoreadas a través de videoconferencias, son las siguientes:

- Corte Superior de Justicia de Amazonas.
- Corte Superior de Justicia de Arequipa.
- Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
- Corte Superior de Justicia de La Libertad.
- Corte Superior de Justicia de Pasco.
- Corte Superior de Justicia de Puno.
- Corte Superior de Justicia de San Martín.
- Corte Superior de Justicia del Sullana.

Resultado esperado

Mejorar los indicadores de desempeño de las dependencias que aplican la Ley N° 29497, entre ellos la celeridad procesal, así como coadyuvar en la atención de las necesidades de los órganos jurisdiccionales que conocen procesos con dicha Ley, lo que repercutirá en el servicio de justicia laboral que el Poder Judicial presta a favor del ciudadano.

Producto esperado

Informe de la videoconferencia realizada, que contendrá propuestas de mejora para el fortalecimiento de la reforma procesal laboral en los distritos judiciales objeto de la actividad.

Metodología de trabajo

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología por cada videoconferencia de trabajo:

- Levantamiento de información a través de fichas de monitoreo que serán registradas por los Equipos Técnicos Distritales.
- Actividades de contrastación de la información a cargo de Especialistas del ETII-NLPT.
- Carpeta informativa que será utilizada en la videoconferencia de monitoreo, en la que se analiza la información remitida por los Equipos Técnicos Distritales.
- Videoconferencia de trabajo en la que participa el Presidente del ETII-NLPT y el equipo de la Secretaría Técnica, así como personal del PP0099, y los integrantes del respectivo Equipo Técnico Distrital.
- Informe final de la actividad que contendrá propuestas de mejora para el fortalecimiento de la reforma procesal laboral en los distritos judiciales monitoreados.

Cronología de trabajo

N°	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	ACTIVIDADES	FECHA
1	Ayacucho	Gestión y coordinación previa	4ta semana de abril 2023
		Videoconferencia	26 de mayo de 2023
2	Amazonas	Gestión y coordinación previa	4ta semana de mayo 2023
		Videoconferencia	22 de junio de 2023
3	Pasco	Gestión y coordinación previa	4ta semana de junio 2023
		Videoconferencia	20 de julio de 2023
4	Sullana	Gestión y coordinación previa	3ra semana de julio 2023
		Videoconferencia	24 de agosto de 2023
5	La Libertad	Gestión y coordinación previa	1era semana de agosto 2023
		Videoconferencia	7 de setiembre de 2023
6	Puno	Gestión y coordinación previa	4ta semana de agosto 2023
		Videoconferencia	21 de setiembre de 2023
7	Arequipa	Gestión y coordinación previa	4ta semana de setiembre 2023
		Videoconferencia	26 de octubre de 2023
8	San Martín	Gestión y coordinación previa	3ra semana de octubre 2023
		Videoconferencia	16 de noviembre de 2023

En las videoconferencias participarán el Presidente del ETII-NLPT, el Secretario Técnico, el sectorista designado como responsable de la Corte a visitar, el Ingeniero

Estadístico, integrantes del PP0099, y, de ser necesario, cualquier otro integrante de la Secretaría Técnica del ETII-NLPT.

Lugar

Palacio Nacional de Justicia y Cortes Superiores de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Abogado Responsable del Componente de Monitoreo y Evaluación del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETIINLPT, Gerencia General, Programa Presupuestal 0099, Cortes Superiores de Justicia.

6. HOMOLOGACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO (SIA) EN LOS MÓDULOS CORPORATIVOS LABORALES PENDIENTES

Descripción

La Corte Superior de Justicia del Santa desarrolló el Sistema Integral Administrativo (SIA), el cual cuenta con Módulos tales como:

- Descargo de Información de Audiencia, el cual lo usan esencialmente para supervisar los descargos de manera correcta por parte de los especialistas de audiencias; es decir, que en este módulo se descargan todas las audiencias.
- Módulo de Monitoreo y Estadísticas, cuya función es la de monitorear los indicadores de celeridad, devolución de expedientes del superior y el de proveído de escritos.

Dichos módulos que corresponden al SIA, fueron implementados, a través de un plan piloto, en los MCL de Tumbes, Tacna, Puente Piedra – Ventanilla y Lima Este.

Objetivo

Implementar el Sistema Integral Administrativo del Santa en los Módulos Corporativos Laborales que están pendientes.

Alcance

Módulos Corporativos Laborales que aplican la NLPT.

Resultado esperado

Que los Administradores de los Módulos Corporativos Laborales cuenten con una herramienta informática que les permitan realizar el monitoreo y control de las actividades que realiza el personal jurisdiccional, a fin de poder adoptar las medidas necesarias en favor de la celeridad de los procesos.

Producto esperado

Implementar el Sistema Integrado Administrativo a través de un cronograma de actividades, dispuesto por una Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo que permita llevar a cabo el proceso de implementación en las Cortes Superiores de Justicia que aplican la NLPT.

Metodología de trabajo

- Resolución administrativa del Consejo Ejecutivo que apruebe la implementación del SIA en las CSJ pendientes.
- Conformación de los miembros del Comité de Implantación.
- Análisis y limpieza de la Base de Datos por parte de los informáticos de los MCL.
- Capacitación técnica a los informáticos de los MCL.
- Configuraciones del Sistema en las PCs del personal que tendrá acceso al SIA.
- Capacitación administrativa a los administradores de los MCL, secretarios de audiencias e informáticos.
- Puesta en producción.
- Monitoreo.
- Evaluación y cierre.

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Resolución administrativa del Consejo Ejecutivo que apruebe la implementación del SIA en las CSJ pendientes	04/01/2023	13/01/2023
Conformación de los Miembros del Comité de Implantación.	04/01/2023	04/01/2023

Análisis y Limpieza de la Base de Datos por parte de los informáticos de los MCL.	16/01/2023	25/01/2023
Capacitación Técnica a los Informáticos de los MCL.	30/01/2023	15/03/2023
Configuraciones del Sistema en las PCs del personal que tendrá acceso al SIA	16/03/2023	31/03/2023
Capacitación Administrativa a los administradores de los MCL, secretarios de audiencias e informáticos	31/03/2023	14/04/2023
Puesta en producción.	17/04/2023	17/05/2023
Monitoreo	17/04/2023	28/05/2023
Evaluación y cierre	28/05/2023	28/05/2023

Lugar

Sede del Palacio de Justicia y Cortes Superiores de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Ingeniero Informático del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia de Informática, Cortes Superiores de Justicia pendientes de implementar.

7. AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRANZA DE APORTES PREVISIONALES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

Descripción

Primera etapa: se hizo el análisis a fin de implementar la Automatización Robótica de Procesos en el Proceso de Cobranza de Aportes Previsionales del Sistema Privado de Pensiones (AFP), por ser este el que mayor carga procesal representa en los Juzgados de Paz Letrados Laborales que tramitan la Ley N° 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo. Actualmente, con los avances tecnológicos, se pueden optimizar las actividades de las organizaciones mediante la automatización robótica de procesos, la cual busca replicar las mismas acciones que realiza un ser humano interactuando con la interfaz de usuario de un sistema informático; logrando de esta manera, registrar información de una forma rápida, sencilla, fiable y, principalmente, demostrando un ahorro de recursos en comparación a soluciones tradicionales.

El objetivo principal es optimizar el tiempo del usuario en la proyección de resoluciones, descarga y notificación de las mismas; lo que significa que el tiempo que emplea el usuario actualmente en hacer dichas tareas en un solo expediente, sea el mismo para hacer dichas tareas en varios expedientes, todo ello con la propuesta de automatización robótica de procesos; por lo que, las actividades referentes a la revisión, elaboración, envío, firmas digitales y descargo de una resolución, sea para calificación de una demanda u otro proveído, en un solo expediente y por persona, actualmente demoran de 37 a 75 minutos; sin embargo, con la propuesta de automatización, el robot realizaría todo este proceso de 01 a 03 minutos.

En ese sentido, este equipo técnico elabora los TDR para realizar el diseño y desarrollo de un software para el proyecto de Automatización Robótica de Procesos (RPA) en el proceso de Cobranza de Aportes Previsionales del Sistema Privado de Pensiones (AFP) en los Juzgados de Paz Letrados Laborales que tramitan la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Segunda etapa: teniendo en cuenta que el proceso de Cobranza de Aportes Previsionales del Sistema Privado de Pensiones (AFP) representa el 79.2% de carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado Laboral; el desarrollo de la segunda etapa se realizará en función a este proceso, el cual permita agilizar la tramitación del mismo, optimizar las horas de labor del personal y priorizar la atención de las materias de mayor complejidad tramitadas en el Módulos Corporativos Laborales

En ese sentido, las actividades que se desarrollaran son:

- Mapeo del proceso de Cobranza de Aportes Previsionales del Sistema Privado
- de Pensiones (AFP).
- Planificación y Análisis del sistema
- Diseño del sistema.
- Desarrollo del sistema-
- Fase de Integración y periodo de pruebas
- Capacitación
- Pase a Producción
- Monitoreo y control

Objetivo

El objetivo principal es optimizar el tiempo del usuario en la proyección de resoluciones, lo que significa que el tiempo que emplea el usuario actualmente en proyectar solo una resolución, sea el mismo para proyectar varias resoluciones con la propuesta de automatización de resoluciones mediante plantillas.

Alcance

El alcance de esta herramienta de automatización será aplicado para los juzgados de paz letrados laborales que conocen procesos de cobranza de aportes previsionales del Sistema Privado de Pensiones.

Resultado esperado

Automatización de resoluciones en los procesos de cobranza de aportes previsionales del Sistema Privado de Pensiones.

Producto esperado

Implementación de la automatización de resoluciones en Corte Piloto.

Metodología de trabajo

- Informe sobre actividades que serán automatizadas mediante el RPA.
- Elaboración del TDR.
- Solicitar aprobación del proyecto al Consejo Ejecutivo.
- Gestión de contratación del proveedor con el visto bueno de los TDR
- Firma del Proveedor
- Desarrollo del RPA.
- Capacitaciones.
- Gestión del Cambio.

Cronología de trabajo

ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Mapeo del proceso de Cobranza de Aportes Previsionales del Sistema Privado de Pensiones (AFP).	Calificación de la demanda	03/04/2023	09/04/2023
		Calificación de la apelación del auto que declara rechazo/Improcedencia de demanda	03/04/2023	09/04/2023
		Calificación de la contradicción	03/04/2023	09/04/2023
		Emisión de auto que dispone llevar adelante la ejecución.	10/04/2023	16/04/2023
		Emisión de sentencia	17/04/2023	23/04/2023

		Calificación de la apelación de sentencia/ Auto final sin contradicción / Con contradicción.	24/04/2023	30/04/2023
2	Planificación y Análisis del sistema	Identificación de problemas. Reuniones de levantamiento de información, las cuales deberán ser documentadas a través de formatos	01/05/2023	07/05/2023
		Definición del alcance del sistema, justificación metodología del desarrollo.	01/05/2023	07/05/2023
		Cronograma de actividades	01/05/2023	07/05/2023
3	Diseño del sistema	Validación del proceso AFP sobre: 1. Calificación de Demanda 2. Calificación de la apelación del auto que declara rechazo/Improcedencia de demanda. 3. Calificación de la contradicción (Contestación). 4. Emisión de auto que dispone llevar adelante la ejecución 5. Emisión de sentencia. 6. Calificación de la apelación de sentencia.	08/05/2023	14/05/2023
		Modelamiento del sistema: Diseño de la secuencia de actividades del Proceso de Cobranza de Aportes Previsionales del Sistema Privado de Pensiones (AFP) que serán automatizadas.	08/05/2023	14/05/2023
		Detalle de cada caso de uso. Definición de interfases.	08/05/2023	14/05/2023
		Identificar correctamente las variables y su alcance	15/05/2023	21/05/2023
		Elegir algoritmos y estructuras de datos adecuadas para el problema.	15/05/2023	21/05/2023
		Mantener la lógica de la aplicación lo más sencilla posible.	15/05/2023	21/05/2023
		Desarrollo de prototipos como entregables	15/05/2023	21/05/2023
		Modelamiento de la base de datos que deberá estar en concordancia con los estándares de la Gerencia de Informática.	22/05/2023	31/05/2023
		Actualización del documento de diseño del sistema. Los interesados deberán revisar y aprobar las actualizaciones	22/05/2023	31/05/2023

		Documentar y comentar adecuadamente el código de los programas	22/05/2023	31/05/2023
4	Desarrollo del sistema	Generar programas fuente, archivos ejecutables y configuración de la solución	01/06/2023	11/06/2023
		Pruebas unitarias, cumplimiento de estándares previo a la etapa de pruebas.	12/06/2023	18/06/2023
		Documentación del desarrollo	19/06/2023	25/06/2023
		Realizar la documentación de inicialización de datos que incluye los scripts de creación de objetos de base de datos	26/06/2023	02/07/2023
5	Fase de Integración y periodo de pruebas	Preparación de ambiente y componentes técnicos para puesta en producción del Robot	03/07/2023	09/07/2023
		El software creado deberá integrarse a los sistemas de la institución.	03/07/2023	09/07/2023
		Corroborar el uso integrado de los componentes de base de datos, estándares de gestión de usuario	10/07/2023	16/07/2023
		Asegurar que los criterios de software integrado demuestren el cumplimiento con el documento de modelo de software.	10/07/2023	16/07/2023
		Instalar el software en un ambiente de pruebas, simular un entorno real para realizar la verificación con data de prueba , salvaguardando la privacidad de la información.	17/07/2023	23/07/2023
		Registrar los resultados de las pruebas en un documento de informe de pruebas, así como las observaciones que se presenten	17/07/2023	23/07/2023
		Obtener la aceptación por parte de los usuarios en las pruebas de software	24/07/2023	31/07/2023
		Elaborar el acta de pruebas en el que deberá documentar la integración, adjuntando el informe de pruebas, indicando las actividades realizadas y nombrando a los participantes.	24/07/2023	31/07/2023
		Marcha blanca	24/07/2023	31/07/2023

6	Capacitación	Capacitar al área usuaria, personal jurisdiccional (Jueces) y de apoyo a la función jurisdiccional (secretarios, asistentes judiciales, administrador del MCL e informático de la corte y del MCL), así como también al personal informático de la gerencia de informática sobre el funcionamiento del sistema y su correcto manejo.	01/08/2023	13/08/2023
		Capacitación técnica para absolución de incidencias al personal informático del Módulo Corporativo Laboral y de la corte a implementar, gerencia de informática y área usuaria, a fin de que puedan brindar soporte técnico de primer nivel.	14/08/2023	20/08/2023
		Monitoreo del sistema y presentación de entregables	21/08/2023	31/08/2023
7	Pase a Producción	Presentación del software empaquetado y almacenado	01/09/2023	01/09/2023
		Presentación de la documentación y entregables, previo a la solicitud de pase a producción	02/09/2023	10/09/2023
		Puesta en producción e implementación del sistema	11/09/2023	17/09/2023
8	Monitoreo y control	Presentación de indicadores de gestión de proyectos.	11/09/2023	17/09/2023
		Aseguramiento de la calidad en las distintas etapas del proyecto	18/09/2023	24/09/2023
		Atender los cambios que se siguieran en esta etapa del proyecto	25/09/2023	30/09/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia y Cortes Superiores de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Informático del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General, Cortes Superiores de Justicia.

8. ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE PERITOS CONTABLES E INCORPORACIÓN DE PRETENSIONES EN EL INTERLEG

Descripción

Incorporar el Sistema de Peritos Contables en el Sistema Integrado Judicial (SIJ), mejorar los reportes e incorporar las pretensiones faltantes de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en el INTERLEG.

Objetivo

Adecuar el sistema de peritos contables e incorporar pretensiones en el Interleg.

Alcance

Módulos Corporativos Laborales que aplican la Ley N° 29497.

Resultado esperado

Sistema de peritos contables incorporado en el SIJ, mejoras de reportes e incorporación de pretensiones en el Interleg.

Producto esperado

Contar con el Sistema de Peritos incorporado al Sistema Integrado Judicial a fin de utilizar una sola herramienta, mejorar los reportes e incorporar las pretensiones de la NLPT en el INTERLEG.

Metodología de trabajo

- Análisis y revisión de la información en cuanto al sistema de peritos contables incorporado en el SIJ, mejoras de reportes e incorporación de pretensiones en el Interleg.
- Reuniones de trabajo con los peritos contables sobre la propuesta de incorporar el Sistema de Peritos en el SIJ, ver las mejoras en cuanto a los reportes e incorporar las pretensiones en el Interleg.
- Reuniones de trabajo con los miembros del Comité Consultivo sobre la propuesta de incorporar el Sistema de Peritos en el SIJ, ver las mejoras en cuanto a los reportes e incorporar las pretensiones en el Interleg.
- Elaboración del proyecto de resolución para aprobación del Consejo Ejecutivo.

- Coordinación con la Gerencia de Informática para llevar a cabo el proceso de implementación del proyecto.
- Reunión de trabajo con las CSJ para dar a conocer el proyecto.
- Conformación del Comité de Formalización.
- Configuraciones en cuanto al sistema de peritos contables incorporado en el SIJ, mejoras de reportes e incorporación de pretensiones en el Interleg.
- Capacitaciones en cuanto al uso del sistema de peritos contables, nuevos reportes e incorporación de pretensiones en el Interleg.
- Puesta en producción.
- Monitoreo.
- Evaluación y cierre
- Publicación y difusión sobre el desarrollo del proyecto.

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Análisis y revisión de la información en cuanto al sistema de peritos contables incorporado en el SIJ, mejoras de reportes e incorporación de pretensiones en el Interleg.	06/03/2023	31/03/2023
Reuniones de trabajo con los peritos contables sobre la propuesta de incorporar el Sistema de Peritos en el SIJ, ver las mejoras en cuanto a los reportes e incorporar las pretensiones en el Interleg	03/04/2023	21/04/2023
Reuniones de trabajo con los miembros del Comité Consultivo sobre la propuesta de incorporar el Sistema de Peritos en el SIJ, ver las mejoras en cuanto a los reportes e incorporar las pretensiones en el Interleg	24/04/2023	05/05/2023
Elaboración del proyecto de resolución para aprobación del Consejo Ejecutivo.	08/05/2023	12/05/2023
Coordinación con la Gerencia de Informática para llevar a cabo el proceso de implementación del proyecto.	15/05/2023	02/06/2023
Reunión de trabajo con las CSJ para dar a conocer el proyecto.	05/06/2023	09/06/2023
Conformación del Comité de Formalización.	12/06/2023	16/06/2023
Configuraciones del sistema de peritos contables incorporado en el SIJ, mejoras de reportes e incorporación de pretensiones en el Interleg.	19/06/2023	07/07/2023

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Capacitaciones en cuanto al uso del sistema de peritos contables, nuevos reportes e incorporación de pretensiones en el Interleg.	10/07/2023	11/08/2023
Puesta en producción.	14/08/2023	14/08/2023
Monitoreo.	15/08/2023	15/09/2023
Evaluación y cierre	18/09/2023	22/09/2023
Publicación y difusión sobre el desarrollo del proyecto	25/09/2023	29/09/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Ingeniero Informático del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT y peritos de las CSJ que participan en la Mesa de Trabajo.

9. DISEÑO, DESARROLLO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, PARA LA GENERACIÓN DE LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS LABORALES A NIVEL NACIONAL

Descripción

La información estadística es base fundamental para el análisis técnico de los procesos laborales, que como ente rector el ETIINLPT gestiona para la mejora continua de los órganos jurisdiccionales laborales a nivel nacional.

En atención a ello, es necesario diseñar una base de información la cual nos permita generar indicadores estadísticos tomando como origen la base de datos del Sistema Integrado Judicial centralizado, con la finalidad de obtener una nueva estructura de información y, asimismo, generar nuevos indicadores así como revisar los ya existentes que han sido reglamentados.

Objetivo

Generar indicadores de gestión para los procesos laborales.

Alcance

Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional que tramitan procesos judiciales laborales.

Resultado esperado

Obtener nuevos indicadores estadísticos, así como validar la información con la que se cuenta actualmente en base a las directivas vigentes.

Producto esperado

Resolución administrativa que apruebe la estructura base de información estadística para la generación de indicadores.

Metodología de trabajo

Para el desarrollo de la presente actividad, se utilizará la siguiente metodología:

- Revisión y análisis de la información que registra la base de datos del Sistema Integrado Judicial Centralizado.
- Diseñar la estructura base de información estadística, en base a los indicadores de los procesos laborales, así como previamente redefinir los criterios de medición de los órganos jurisdiccionales.

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Revisar y analizar la estructura de la base de datos del SIJ CENTRALIZADO y realizar registro de la información contenida	28	01/02/2023	28/02/2023
Revisar, analizar y documentar las variables de medición identificadas y reglamentadas para los procesos laborales	59 (tarea en paralelo)	01/02/2023	31/03/2023
Elaborar presentación del proyecto con el análisis correspondiente, así como los formatos necesarios para el llenado de la información respecto a la estructura de la base de datos del SIJ centralizado	5	01/03/2023	05/03/2023

ACTIVIDADES	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Reunión de presentación del proyecto con el personal de la Gerencia Informática, Sub Gerencia Estadística, Oficina de Productividad Judicial, Comisión de Hitos Estadísticos.	12	06/03/2023	17/03/2023
Elaborar y emitir informe mediante oficio de la actividad denominada "Elaboración del diccionario de datos de la base de datos del SIJ centralizado"	5	18/03/2023	22/03/2023
Emisión de la Resolución Administrativa para el inicio de la ejecución de la elaboración del diccionario de datos de la base de datos del SIJ centralizado	9	23/03/2023	31/03/2023
Inicio de la ejecución de la elaboración del diccionario de datos del SIJ centralizado con el apoyo del personal de: Gerencia Informática, Sub Gerencia Estadística, Oficina de Productividad Judicial, Comisión de Hitos Estadísticos.	30	01/04/2023	30/04/2023
Revisar y analizar la estructura de la base de datos del Sistema Integrado Judicial centralizado	7	1/05/2023	07/05/2023
Diseñar y desarrollar: Tablas, relaciones, scripts, Jobs y demás recursos SQL para procesar los datos estadísticos consolidados y/o acumulados	15	08/05/2023	22/05/2023
Documentar el diccionario de datos de la estructura diseñada y desarrollada.	7	23/05/2023	29/05/2023
Aprobación de la nueva estructura de la base de datos estadístico del ETIINLPT mediante Resolución Administrativa	14 (tarea en paralelo)	30/05/2023	12/06/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Analista Estadístico del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Comisión Nacional de Productividad Judicial, Gerencia General, Cortes Superiores de Justicia.

10. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN, EN LA PLATAFORMA POWER BI, DE LOS INDICADORES ESTADÍSTICOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS LABORALES A NIVEL NACIONAL

Descripción

Las plataformas de análisis de datos permiten en la actualidad, a las distintas organizaciones, un proceso de toma de decisiones rápidas y ágiles, ya que la visualización de datos a través de cuadros, gráficos, mapas de calor, imágenes, videos e infografías incorporados en la visualización, ayuda a comprender mejor los datos.

En atención a ello, es necesario desarrollar e implementar indicadores estadísticos correspondientes a los procesos laborales a nivel nacional bajo la plataforma Power BI y socializar dichos indicadores vía entorno web a todos los módulos corporativos laborales a nivel nacional.

Objetivo

Desarrollo e implementación de indicadores estadísticos y de gestión para los procesos laborales.

Alcance

Órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia que conocen procesos judiciales laborales.

Resultado esperado

Implementación de la plataforma Power BI con los indicadores y reportes estadísticos desarrollados en las cortes superiores de justicia a nivel nacional.

Producto esperado

Resolución administrativa que apruebe la plataforma Power BI con los indicadores y reportes estadísticos.

Metodología de trabajo

Para el desarrollo de la presente actividad, se utilizará la siguiente metodología:

- Prototipado de los cuadros de mando o dashboard a desarrollar en la Plataforma de Análisis de Datos Power BI.
- Desarrollo y pruebas de concepto de los cuadros de mando y dashboards

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Diseño del prototipo del cuadro de mando de los indicadores de carga procesal y sus métricas respectivas	10	30/05/2023	08/06/2023
Desarrollo y pruebas de concepto del indicador de carga procesal en base al prototipo diseñado y bajo las diferentes escalas de tiempo (anual, semestral, cuatrimestral, trimestral, bimestral, mensual, semanal y diario)	14	09/06/2023	22/06/2023
Diseño del prototipo del cuadro de mando de los indicadores de producción y sus métricas respectivas	8	23/06/2023	30/06/2023
Desarrollo y pruebas de concepto del indicador de producción en base al prototipo diseñado y bajo las diferentes escalas de tiempo (anual, semestral, cuatrimestral, trimestral, bimestral, mensual, semanal y diario)	8	01/07/2023	08/07/2023
Diseño del prototipo del cuadro de mando de los indicadores de celeridad y sus métricas respectivas	6	09/07/2023	14/07/2023
Desarrollo y pruebas de concepto del indicador de celeridad en base al prototipo diseñado y bajo las diferentes escalas de tiempo (anual, semestral, cuatrimestral, trimestral, bimestral, mensual, semanal y diario)	8	15/07/2023	22/07/2023
Diseño del prototipo del cuadro de mando de los indicadores de dependencias laborales y sus métricas respectivas	6	23/07/2023	28/07/2023
Desarrollo y pruebas de concepto del indicador de dependencias laborales en base al prototipo diseñado y bajo las diferentes escalas de tiempo (anual, semestral, cuatrimestral, trimestral, bimestral, mensual, semanal y diario)	8	29/07/2023	05/08/2023
Agregados finales de funcionalidades. Usuarios y Niveles de Acceso	14	06/08/2023	19/08/2023
Pruebas y Validaciones finales	10	20/08/2023	29/08/2023
Elaboración del manual y videotutorial para el uso de la herramienta	7	30/08/2023	05/09/2023
Emisión del informe con su anexos y aprobación mediante RA de la herramienta desarrollada con los indicadores y variables de medición dentro del alcance definido.	7	06/09/2023	12/09/2023
Implantación y puesta en producción en 34 Cortes Superiores de Justicia	11	13/09/2023	23/09/2023
Informe final de la implantación y puesta en producción en 34 Cortes Superiores de Justicia	7	24/09/2023	30/09/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Analista Estadístico del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Comisión Nacional de Productividad Judicial, Gerencia General, Cortes Superiores de Justicia.

11. IMPLEMENTACIÓN DEL SIJ NACIONAL EN LA PRIMERA Y TERCERA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA, Y SALA CIVIL PERMANENTE, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA.

Descripción

Continuar con la implementación del SIJ Nacional en la Primera y Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia, lo cual les permitirá tener acceso a las piezas procesales de los expedientes de la especialidad laboral y civil a través del Módulo "Elevaciones a Suprema".

Sobre el particular, el ETIINLPT y él área de informática de la Corte Suprema realizaron pruebas técnicas de manera remota en el Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, a fin de verificar la posibilidad de brindar acceso a la visualización de actuados y audiencias (de requerirse) a favor de los colaboradores de las Salas Supremas en mención.

La actividad que se desarrolla, es en virtud al Artículo Primero de la Resolución Administrativa 344-2021-CE-PJ, que dispuso "…cuando exista una sentencia de segunda instancia y con recurso de casación en materia laboral, corresponderá a las salas superiores de las Cortes Superiores de Justicia del país -una vez declarada la fundabilidad de las pretensiones del demandante- remitir el expediente original de oficio al juez que conoció la demanda para que proceda a la ejecución de las sentencias; debiendo remitir únicamente a la Corte Suprema de Justicia de la República fotocopias certificadas digitales del expediente original, las que deben de contener mínimamente la demanda, subsanación, contestación de demanda, sentencia de primera instancia, apelaciones, sentencia de vista, y recurso de casación".

Objetivo

Continuar con el proceso de implementación del SIJ Nacional en la Primera y Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y Sala Civil Permanente, de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Alcance

Primera y Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y Sala Civil Permanente, de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Resultado esperado

Salas Supremas implementados con el SIJ Nacional en el que puedan acceder a las partes procesales siguientes: demanda, subsanación, contestación de demanda, sentencia de primera instancia, apelaciones, sentencia de vista, y recurso de casación.

Producto esperado

SIJ Nacional implementado en la Primera y Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y Sala Civil Permanente, de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Metodología de trabajo

- Que los señores y señoras presidentes de las Salas Supremas respectivas, remitan al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, la relación de los usuarios que accederán al SIJ Nacional a través de los módulos de Operación con Expedientes, Consulta General de Expedientes y Custodia de Audio.

- Que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Informática, en coordinación con los Jefes o Coordinadores de las Oficinas de Informática de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, creen las cuentas (usuario y contraseña), que permitan brindar acceso al SIJ Nacional, módulos de operación con expedientes, consulta general de expedientes y custodia de audio, a los Jueces Supremos, relatores y colaboradores de las Salas antes mencionadas, con la finalidad de evitar la devolución de documentos que son parte de los expedientes elevados en casación.

- Que el área de Informática de la Corte Suprema, una vez creadas las cuentas a nivel nacional, realicen las configuraciones en los equipos de cómputo de los señores Jueces Supremos, relatores y colaboradores de la Primera y Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, a fin de brindar el acceso al Sistema Integrado Judicial (SIJ) Nacional.

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Coordinaciones sobre el proceso de implementación del SIJ Nacional	01/03/2023	03/06/2023
Que los señores y señoras presidentes de las Salas Supremas respectivas, remitan al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo la relación de los usuarios que accederán al SIJ Nacional.	06/03/2023	24/04/2023
Que la Gerencia de Informática, en coordinación con los Jefes o Coordinadores de las Oficinas de Informática de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, creen las cuentas (usuario y contraseña), que permitan brindar acceso al SIJ Nacional.	27/03/2023	07/04/2023
Que el área de Informática de la Corte Suprema, una vez creadas las cuentas a nivel nacional, realicen las configuraciones en los equipos de cómputo de los señores Jueces Supremos, relatores y colaboradores de la Primera y Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.	10/04/2023	28/04/2023
Monitoreo de la implementación del SIJ Nacional.	01/05/2023	19/05/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Informático del ETIINLPT.

Áreas intervinientes: ETIINLPT, Gerencia de Informática, Área de Informática de la Corte Suprema.

COMPONENTE NORMATIVO

A través del artículo 18° de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, se han establecido las funciones específicas del Componente Normativo de la Secretaría Técnica del ETII-NLPT, integrado por un Abogado en la especialidad laboral.

Funciones

- Sistematizar las normas, criterios jurisprudenciales y doctrinarios con miras a optimizar la aplicación de la Ley N° 29497.
- Evaluar cambios normativos (reglamentos, directivas, manuales entre otros) que se vienen aplicando en la gestión del nuevo despacho judicial para la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Coadyuvar con las actividades que desarrollan los componentes de monitoreo y capacitación - difusión, en lo que corresponda.
- Evaluar cambios de la norma procesal laboral, Ley Orgánica del Poder Judicial y otros que permitan viabilizar el proceso de implementación de la Ley N° 29497.
- Elaborar propuestas normativas, reglamentos, directivas y documentos de gestión organizacional.
- Recopilar y sistematizar ejecutorias y resoluciones casatorias expedidas por la Corte Suprema de Justicia en materia relacionada a la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Recopilar y sistematizar los acuerdos adoptados en los plenos jurisdiccionales en materia procesal laboral.
- Cumplir con las demás funciones propias de su cargo y las asignadas por el Secretario (a) Técnico (a) del ETI-NLPT.

Actividades programadas

1. INCORPORACIÓN DEL ETIINLPT, COMO ÓRGANO DE APOYO, EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Descripción

El Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, es responsable de planificar, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar todo lo relacionado a la justicia laboral, lo que comprende a los procesos laborales tramitados bajo el amparo de la Ley N° 26636 –"antigua" Ley Procesal del Trabajo (en liquidación)–, la Ley N° 29497 –Nueva Ley Procesal del Trabajo– y el Decreto Supremo N° 011-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo – procesos contencioso administrativo laborales y previsionales.

Dichas funciones facilitan el fortalecimiento y sostenibilidad de los órganos jurisdiccionales laborales y previsionales a nivel nacional a través de las gestiones administrativas que se realizan; por ello, es importante que dicho Equipo Técnico forme parte de la estructura orgánica del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial como órgano de apoyo.

Cabe tener en cuenta como antecedente, que mediante Resolución Administrativa N° 179-2017-CE-PJ, se modificó el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; incluyendo al Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal como órgano de apoyo del Consejo Ejecutivo (ahora denominado Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal); teniendo competencia del seguimiento, monitoreo y propuestas de creación, prórroga, conversión y/o reubicación de los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios a nivel nacional que se encuentren implementando el nuevo régimen procesal; e incluso luego de implementado el último distrito judicial, continuaría con sus funciones de supervisión, monitoreo y evaluación del Código Procesal Penal.

Objetivo

Incorporación del ETIINLPT a la estructura orgánica del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como órgano de apoyo.

Alcance

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT).

Resultado esperado

El presente proyecto busca incluir al ETIINLPT en la estructura orgánica del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Producto esperado

Resolución administrativa que incluya al ETIINLPT como órgano de apoyo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, modificando el artículo 5 e incorporando los artículos correspondientes en el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ, del 9 de noviembre de 2016.

Metodología de trabajo

- Análisis de la estructura orgánica del Poder Judicial.
- Detalle de la estructura del ETIINLPT, así como las funciones y/o actividades de cada componente.
- Elaboración del Informe.
- Aprobación del informe, y emisión de la resolución administrativa correspondiente.

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Análisis de la estructura orgánica del Poder Judicial	27/02/2023	03/03/2023
Focus group con los integrantes de todos los componentes del ETIINLPT a fin de evaluar la estructura del equipo técnico, así como los integrantes y funciones de cada uno de sus componentes.	06/03/2023	28/04/2023
Elaboración del Informe.	03/05/2023	31/05/2023
Validación de la propuesta por parte de la Subgerencia de Racionalización.	01/06/2023	30/06/2023
Aprobación de la propuesta por el CE-PJ	01/07/2023	27/07/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Abogado Responsable del Componente Normativo del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT y Gerencia General.

2. ACTUALIZACIÓN DEL "PROTOCOLO PARA VISITAS DE MONITOREO DEL ETIINLPT"

Descripción

Mediante la Resolución Administrativa N.º 325-2019-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Protocolo para Visitas de Monitoreo del ETIINLPT", el cual tiene por objeto optimizar la aplicación de la citada ley, fortalecer el modelo de despacho corporativo laboral, y velar por la observancia de la normativa aplicable al mismo.

A través de los meses, considerando la emergencia sanitaria y las experiencias suscitadas en las diferentes visitas de monitoreo, se advirtió la necesidad de actualizar el Protocolo aprobado, con la finalidad de optimizar la aplicación de la Ley N° 29497, y esto a su vez tenga efectos positivos en los procesos judiciales laborales tramitados a nivel nacional.

Objetivo

Actualización del Protocolo para visitas del ETIINLPT.

Alcance

Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional que tramitan procesos judiciales laborales.

Resultado esperado

El presente proyecto busca optimizar la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, fortalecer el modelo de despacho corporativo laboral, y velar por la observancia de la normativa aplicable a dicho despacho.

Producto esperado

Protocolo actualizado para Visitas de Monitoreo del ETIINLPT.

Metodología de trabajo

- Revisión del Protocolo para Visitas de Monitoreo del ETIINLPT.
- Propuestas de actualización del Protocolo para Visitas de Monitoreo.
- Elaboración del Protocolo actualizado.
- Aprobación y difusión del Protocolo actualizado.

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Revisión del Protocolo para Visitas de Monitoreo del ETIINLPT	05/01/2023	31/01/2023
Focus group con los integrantes de todos los componentes del ETII-NLPT a fin de evaluar los puntos que se necesitan actualizar del Protocolo de Visitas de Monitoreo.	01/03/2023	31/03/2023
Propuesta del Protocolo actualizado	01/05/2023	30/05/2023
Focus group con los integrantes de todos los componentes del ETII-NLPT a fin de evaluar la Propuesta de Protocolo actualizado, y planteamiento de observaciones.	01/07/2023	27/07/2023
Elaboración del Protocolo actualizado, subsanando las observaciones planteadas.	01/08/2023	14/08/2023
Presentación de la propuesta al ETII-NLPT, Consejo Consultivo del ETII-NLPT y Sub-Gerencia de Racionalización.	15/08/2023	25/08/2023
Validación de la propuesta por la Sub-Gerencia de Racionalización.	28/08/2023	11/08/2023
Aprobación de la propuesta por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.	21/08/2023	08/09/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Abogado Responsable del Componente Normativo del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT y Gerencia General.

3. ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LAS AUDIENCIAS

Descripción

Conforme a la Nueva Ley Procesal del Trabajo, los procesos ordinarios y abreviados regulados por dicha norma procesal, poseen una estructura distinta en relación a la naturaleza de las pretensiones que se tramitan en cada una de ellas. Entre estos procesos, se observan tres tipos de audiencia: conciliación, juzgamiento y única.

En ese sentido, el Protocolo de Actuación en las Audiencias, constituye una herramienta de orientación para los jueces y personal jurisdiccional en el ejercicio de sus funciones, sin interferir en el ámbito decisorio, coadyuvando a su aplicación de manera uniforme en todos los Órganos Jurisdiccionales que aplican la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Objetivo

Proporcionar a los jueces y personal jurisdiccional que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N.º 29497, un instrumento de gestión que contenga lineamientos destinados a estandarizar las actuaciones judiciales en el desarrollo de las audiencias, con el fin de lograr celeridad, eficacia, eficiencia y justicia en paz social, en beneficio de los ciudadanos usuarios del Poder Judicial.

Alcance

Jueces Especializados y Jueces de Paz Letrado que aplican la Nueva Ley Procesal del Trabajo, de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

Resultado esperado

El Protocolo de actuación en Audiencias busca que el ETII NLPT cuente con un instrumento de orientación que permita a los jueces y personal jurisdiccional uniformizar y ordenar las actuaciones que se efectúan en el marco del desarrollo de

la Audiencia de Conciliación, Juzgamiento y Única; y, a su vez, garantice la independencia de los jueces en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Producto esperado

Protocolo de actuación en Audiencias.

Metodología de trabajo

- Se revisará la normatividad vigente para identificar las actuaciones que se desarrollan en cada una de las audiencias.
- Se realizarán focus group con Jueces de Paz Letrado y Jueces Especializados de Trabajo para que a través de sus experiencias se pueda identificar cada una de las actuaciones procesales que se desarrollan en los tres tipos de audiencia.
- Se validará la propuesta del protocolo, para su posterior aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Revisión normativa vigente para identificar las actuaciones que se desarrollan en las audiencias.	01/03/2023	31/03/2023
Focus group con Jueces Especializados de Trabajo para que a través de sus experiencias se pueda identificar cada una de las actuaciones procesales que se desarrollan en una Audiencia de Conciliación, Juzgamiento y Única.	01/04/2023	30/04/2023
Focus group con Jueces de Paz Letrado para que a través de sus experiencias se pueda identificar cada una de las actuaciones procesales que se desarrollan en una Audiencia Única.	01/05/2023	31/05/2023
Elaboración del Protocolo, Informe Técnico y proyecto de Resolución de Aprobación	01/06/2023	30/06/2023
Presentación de la propuesta al Consejo Consultivo del ETII NLPT y levantamiento de observaciones	01/07/2023	15/07/2023
Validación de la propuesta por la Sub Gerencia de Racionalización	15/07/2023	31/07/2023
Aprobación del Protocolo por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.	01/08/2023	13/08/2023

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Difusión del Protocolo	09/09/2023	13/10/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Abogado Responsable del Componente Normativo del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT y Gerencia General.

COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

A través del artículo 17° de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, se han establecido las funciones específicas del Componente de Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del ETII-NLPT.

Funciones

- Elaborar planes de capacitación dirigidos a los operadores de la reforma procesal laboral.
- Planificar, organizar y ejecutar actividades de capacitación y difusión previstas por el ETI - NLPT.
- Monitorear la ejecución de las actividades de capacitación dirigidos a los operadores de la reforma procesal laboral.
- Brindar asistencia técnica a las Cortes Superiores de Justicia en la elaboración de sus respectivos planes de capacitación, así como en sus respectivos planes de difusión a través de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación.
- Coordinar con las Cortes Superiores de Justicia la ejecución de las actividades de capacitación y difusión.
- Sistematizar las capacitaciones ejecutadas por las Cortes Superiores de Justicia, en el marco de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Elaborar y aplicar encuestas en los eventos de capacitación organizados por el ETI - NLPT.
- Elaborar informes y balances sobre las capacitaciones efectuadas por el ETI - NLPT.
- Actualizar el link del ETI - NLPT de la página Web del Poder Judicial.
- Apoyar en la elaboración de notas de prensa, para su difusión a través de la página Web del Poder Judicial.

- Promover la realización de Plenos Nacionales y Distritales en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales.
- Planificar, organizar y ejecutar campañas de difusión a través de conversatorios, seminarios, entre otros, con participación de los medios periodísticos y público en general, en los distritos judiciales en los que se ha implementado la Nueva Ley Procesal de Trabajo.
- Coordinar permanentemente con las oficinas de imagen institucional del Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia, así como con las demás instituciones vinculadas a la reforma procesal laboral.
- Elaborar los informes que correspondan.
- Cumplir con las demás funciones propias de su cargo y las asignadas por el Secretario(a) Técnico(a) del ETII-NLPT.

Actividades programadas

1. DISEÑO Y PUBLICACIÓN DEL SÉPTIMO Y OCTAVO VOLUMEN DE LA REVISTA DE DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

Descripción

La presente actividad promueve espacios de investigación para los jueces, investigadores o especialistas en materia laboral, quienes a través de su pericia pueden elaborar artículos inéditos que propongan alternativas de solución a problemáticas surgidas en la aplicación de la normatividad laboral y procesal laboral, tanto nacional e internacional. Cabe precisar que los artículos que se propongan serán evaluados para su publicación en la Revista de Derecho Procesal del Trabajo, la cual está indexada en el sistema informático académico Latindex.

Objetivo

Difundir a la comunidad jurídica especializada en lo laboral, los avances, retos y desafíos en la aplicación del Derecho Laboral y Procesal Laboral tanto en instancias nacionales como internacionales.

Alcance

Jueces, investigadores o especialistas en materia laboral que apliquen el Derecho Laboral y Procesal Laboral, en instancias nacionales e internacionales.

Resultado esperado

Publicación virtual del Séptimo y Octavo volumen de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo.

Producto esperado

Séptimo y Octavo volumen de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo.

Metodología de trabajo

Para el séptimo volumen se convocará a los participantes a presentar sus artículos hasta el día 10 de mayo del 2023, para ser publicado el 30 de junio, mientras que para el octavo volúmen se recibirán los artículos hasta el 03 de noviembre de 2023, para ser publicado el 30 de diciembre. Esto con la finalidad de que el Consejo Consultivo de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo realice la evaluación de los artículos propuestos para su publicación.

Cronología de trabajo

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Sesión del Comité Editorial: - Definición del diseño de la línea gráfica de la Revista. - Evaluación de los lineamientos dirigidos a los autores.	31/01/2023	31/01/2023
Publicar la convocatoria de recopilación de artículos inéditos que serán evaluados para su publicación en el séptimo volumen de la Revista.	06/02/2023	06/02/2023
Realizar el trámite para la contratación de los profesionales que brindarán los servicios de corrección y traducción de textos, así como el manejo del sistema OJS para la publicación del séptimo y octavo volumen de la Revista.	13/02/2023	13/03/2023
Verificación de autenticidad de los artículos presentados por los participantes, a través del sistema Turnitin.	11/05/2023	19/05/2023
Evaluación de los artículos por parte del Consejo Consultivo de la Revista	11/05/2023	29/06/2023
Publicación y presentación del séptimo volumen de la Revista.	30/06/2023	30/06/2023
Publicar la convocatoria de recopilación de artículos inéditos que serán evaluados para su publicación en el octavo volumen de la Revista.	03/07/2023	03/07/2023

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Verificación de autenticidad de los artículos presentados por los participantes, a través del sistema Turnitin.	06/11/2023	28/12/2023
Evaluación de los artículos por parte del Consejo Consultivo de la Revista	06/11/2023	28/12/2023
Publicación y presentación del octavo volumen de la Revista.	29/12/2023	29/12/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Asistente del Componente de Capacitación y Difusión del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT y Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial.

2. ELABORACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PUBLICITARIO PARA FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ETIINLPT

Descripción

La presente actividad está dirigida a la contratación de un servicio externo para la elaboración de un material de difusión para el fortalecimiento de la imagen institucional del ETIINLPT.

Objetivo

Elaborar un video institucional sobre el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la NLPT.

Alcance

La difusión del material elaborado tendrá un alcance a nivel nacional.

Resultado esperado

Difundir funciones y competencias del ETIINLPT a nivel nacional.

Producto esperado

Un video institucional de una duración no mayor a 4 minutos.

Metodología de trabajo

Se realizará a través de la contratación de un servicio de terceros para la elaboración del guión, grabación de tomas de apoyo, entrevistas, locución, edición y post producción.

Cronología de trabajo

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Elaborar el Informe y los Términos de Referencia para la contratación del servicio	01/06/2023	16/06/2023
Realizar el trámite para la contratación del servicios	19/06/2022	19/06/2022
Contratación y primera reunión de coordinación con el proveedor del servicio	10/07/2023	10/07/2023
Aprobación del guión presentado por el proveedor por parte del ETIINLPT	24/07/2023	24/07/2023
Presentación de video por parte del proveedor	25/08/2022	25/08/2023
Entrega de correcciones por parte del ETIINLPT	28/08/2023	28/08/2023
Entrega de video final	04/09/2023	04/09/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Responsable del Componente de Capacitación y Difusión del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT.

3. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN SEMESTRAL DEL BOLETÍN INFORMATIVO DE ACTIVIDADES DEL ETII-NLPT

Descripción

Elaboración de un Boletín Informativo virtual del ETII-NLPT de periodicidad semestral para la difusión de las actividades de mayor impacto.

Objetivo

Difundir a través de un Boletín Informativo digital las actividades que desarrolla el ETII-NLPT y que tienen impacto directo en la ciudadanía.

Asimismo, posicionar la imagen del ETIINLPT como una entidad más cercana a la ciudadanía y cuyas actividades están orientadas en beneficio de ellos.

Alcance

El Boletín Informativo digital tendrá un alcance masivo y será distribuido a través de las redes sociales y correos electrónicos de las Cortes Superiores de Justicia a nivel Nacional.

Resultado esperado

Difundir a nivel nacional las actividades del ETII-NLPT de mayor impacto directo en la ciudadanía.

Producto esperado

Publicación de 2 (dos) boletines, en junio y diciembre de 2023.

Metodología de trabajo

- Recopilación de información de interés en los distintos componentes del ETII-NLPT.
- Diseño y diagramación del boletín.
- Publicación y difusión.

Cronología de trabajo

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Definición de temas para primer boletín en función de las actividades realizadas	02/05/2023	09/05/2023
Entrega de información sobre los temas seleccionados por parte de los responsables de la actividad	10/05/2023	24/05/2023
Redacción de artículos, diseño y diagramación del primer boletín	25/05/2023	02/06/2023
Primera revisión por parte del secretario técnico del ETIINLPT	03/06/2023	08/06/2023
Correcciones de la primera revisión	09/06/2023	15/06/2023
Segunda y última revisión por parte de la Presidencia del ETIINLPT	16/06/2023	22/06/2023
Correcciones finales	23/06/2023	27/06/2023
Publicación y difusión del primer Boletín Informativo	28/06/2023	30/06/2023
Definición de temas para segundo boletín en función de las actividades realizadas	02/11/2023	10/11/2023
Entrega de información sobre los temas seleccionados por parte de los responsables de la actividad	11/11/2023	23/11/2023
Redacción de artículos, diseño y diagramación del segundo boletín	24/11/2023	02/12/2023
Primera revisión por parte del secretario técnico del ETIINLPT	05/12/2023	08/12/2023
Correcciones de la primera revisión	09/12/2023	14/12/2023
Segunda y última revisión por parte de la Presidencia del ETIINLPT	15/12/2023	21/12/2023
Correcciones finales	22/12/2023	27/12/2023
Publicación y difusión del segundo Boletín Informativo	28/12/2023	30/12/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Responsable del Componente de Capacitación y Difusión del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT.

4. DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE DERECHO LABORAL

Descripción

El Manual del Laboralista es una herramienta jurídica de uso práctico, dirigido a jueces y personal jurisdiccional de las Cortes Superiores de Justicia que apliquen la Ley N° 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, a fin de que estos accedan a normatividad, documentos administrativos y jurisprudencia, relacionadas al Derecho Laboral sustantivo y adjetivo.

Objetivo

Permitirá a los jueces y personal jurisdiccional contar con información sistematizada y actualizada sobre la aplicación del Derecho Laboral en sus diversas áreas, lo cual contribuirá a que el sistema judicial peruano sea más eficiente y eficaz para todos los ciudadanos.

Alcance

Jueces y personal jurisdiccional de las Cortes Superiores de Justicia, que apliquen la Ley N° 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Resultado esperado

Que los jueces y personal jurisdiccional de las Cortes Superiores de Justicia, que conocen procesos laborales bajo la Ley N° 29497, cuenten con información relevante en materia laboral que permita aplicar un mejor criterio en el desarrollo de sus labores jurisdiccionales en favor de los justiciables.

Producto esperado

Publicación del Manual de Derecho Laboral.

Metodología de trabajo

Analizar y sistematizar la normatividad, documentos administrativos y jurisprudencia, relacionadas al Derecho Laboral sustantivo y adjetivo.

Cronología de trabajo

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Esbozar un índice temático que ordene los documentos administrativos y normativos relacionados al Derecho Laboral sustantivo y adjetivo.	06/03/2023	10/03/2023
Analizar los documentos administrativos y jurisprudencia relacionadas al Derecho Laboral sustantivo y adjetivo, con el apoyo del Abogado Normativo y/o del Asesor Legal del ETII-NLPT, para seleccionar los temas que serán incluidos en el Manual de Derecho Laboral.	13/03/2023	28/04/2023
Remitir a la Gerencia General del Poder Judicial los Términos de la Referencia para requerir el servicio de diseño e impresión del Manual de Derecho Laboral.	03/05/2023	05/05/2023
Organizar y sistematizar los documentos administrativos y normativos seleccionados por el ETII-NLPT.	08/05/2023	02/06/2023
Coordinar con el proveedor del servicio el diseño, diagramación e impresión del Manual de Derecho Laboral.	05/06/2023	30/06/2023
Entrega del material por parte del proveedor.	03/07/2023	07/07/2023
Remitir a las Cortes Superiores de Justicia que aplican la Ley N° 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo	17/07/2023	21/07/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Asistente del Componente de Capacitación y Difusión del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: Abogado Normativo del ETII-NLPT, Asesor Legal del ETII-NLPT y Gerencia General del Poder Judicial.

5. REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DE JUECES DE TRABAJO

Descripción

El ETIINLPT como ente rector de la reforma procesal laboral a nivel nacional, ha previsto coorganizar con el Programa Presupuestal 0099 (PP099) una actividad académica-jurisdiccional en modalidad presencial, que aborde temas de la especialidad laboral y sub especialidad contenciosa administrativa laboral y

previsional, la cual está dirigida a los jueces de trabajo que conocen procesos judiciales laborales bajo el amparo de la Ley N° 29497 y el TUO de Ley N° 27584.

Al respecto, durante la realización de este evento se realizarán conferencias y mesas de trabajo para abordar las problemáticas advertidas en la ejecución de los mandatos judiciales, a fin de brindar un mejor servicio de justicia a la ciudadanía.

En tal sentido, en esta actividad programada, se establecerán metas en función a dos (2) sub actividades realizadas por el ETIINLPT y el PP0099, las cuales son:

- "I Encuentro de Jueces de Trabajo", a cargo del ETIINLPT, en el cual participarán los jueces de los órganos jurisdiccionales que conocen procesos contenciosos administrativos laborales y previsionales (PCALP), al amparo del TUO de la Ley N.° 27584.
- "XI Encuentro de Jueces Laborales", a cargo del PP099, en el cual participarán los jueces de los órganos jurisdiccionales que conocen procesos laborales al amparo de la Ley N° 29497.

Objetivo

Brindar una efectiva ejecución de las sentencias y/o resoluciones judiciales otorgadas a los justiciables, que han llevado sus procesos bajo el amparo del artículo 2 de la Ley N° 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo; y, promover las buenas prácticas jurisdiccionales proyectadas en la Directiva de procedimientos para ejecución de mandatos judiciales en los órganos jurisdiccionales laborales que tramitan procesos bajo las Leyes N° 26636 y N° 29497, así como del TUO de la Ley N° 27584.

Alcance

Se ha considerado invitar a los 34 presidentes electos de las Cortes Superiores de Justicia y 139 jueces laborales a nivel nacional.

Resultado esperado

Propiciar una justicia laboral eficaz a través de la unificación de criterios en los jueces laborales del país, sobre los procedimientos en la etapa de ejecución de sentencia y/o resoluciones judiciales de los procesos.

Producto esperado

Realización del I Encuentro de Jueces de Trabajo en el presente año.

Metodología de trabajo

El "I Encuentro de Jueces de Trabajo" ha sido diseñado para fortalecer las competencias de los participantes, a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre ellos, con el objetivo de generar un consenso en la aplicación de criterios jurisdiccionales mediante el debate y análisis de casos prácticos; en ese sentido, se llevará a cabo de manera presencial a través de ponencias, conversatorios y mesas de trabajo que derivarán en acuerdos consensuados, que posteriormente, en sesión plenaria, se realizará la lectura y suscripción de los mismos por los jueces laborales.

El Acta de acuerdos y compromisos será remitida posteriormente a las Cortes Superiores de Justicia, con la finalidad de poner en conocimiento a todos los jueces laborales a nivel nacional, a fin de difundir estos como buenas prácticas jurisdiccionales que permitirán una justicia laboral eficaz y oportuna.

Cronología de trabajo

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Elaboración de informe que sustenta el encuentro para ser presentado al Consejo Ejecutivo	06/02/2023	17/02/2023
Presentación de informe al Consejo Ejecutivo para emisión de Resolución Administrativa	20/02/2023	24/02/2023
Emisión de la Resolución Administrativa que aprueba el I Encuentro de Jueces de Trabajo	06/03/2023	10/03/2023
Gestiones administrativas con la gerencia General para la contratación de servicios, alquileres, traslados y viáticos para la realización del encuentro	13/03/2023	28/04/2023
Realización de la actividad	08/05/2023	12/05/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Responsable del Componente de Capacitación y Difusión, Asistente del Componente de Capacitación y Difusión, PP099.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT y PP099

6. REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA "ACERCANDO LA JUSTICIA AL ADULTO MAYOR"

Descripción

A partir de la campaña realizada por el ETIINLPT en el 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emitió la Resolución Administrativa N° 000438-2022-CE-PJ, mediante la cual se instaura en el Poder Judicial el "Mes del Adulto Mayor", que se llevará a cabo la cuarta semana del mes de agosto de cada año, para todas las especialidades a nivel nacional, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia de todas las personas adultas mayores.

Objetivo

Permitirá brindar mayor celeridad a los procesos laborales que tengan como parte procesal a adultos mayores.

Alcance

Órganos Jurisdiccionales laborales de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

Resultado esperado

Que durante el mes de agosto de 2023 se priorice la descarga de expedientes de adultos mayores en todas las Cortes Superiores de Justicia del país.

Producto esperado

Aumento en el indicador estadístico referido a la descarga de expedientes de adultos mayores.

Metodología de trabajo

Promoción y sensibilización a través de los administradores de la Cortes Superiores de Justicia.

Cronología de trabajo

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Solicitar a los Órganos Jurisdiccionales información estadística sobre los expedientes de adultos mayores, en función de los indicadores establecidos	05/06/2023	07/06/2023
Sistematizar la información remitida por los órganos jurisdiccionales para establecer la línea de base y las cortes con mayor problemática	03/07/2023	14/07/2023
Realizar y coordinar con las oficinas de imagen de las cortes la difusión, lanzamiento y actividades promocionales de la campaña	17/07/2023	25/08/2023
Monitoreo y seguimiento de la campaña a nivel nacional	01/08/2023	31/08/2023
Solicitar a la Gerencia de Informática la extracción de la data especificando periodo e indicadores por corte.	16/08/2023	18/08/2023
Reconocimiento de Cortes Superiores de Justicia con mejores resultados luego de la campaña	04/09/2023	15/09/2023

Lugar

Palacio Nacional de Justicia.

Responsables y áreas intervinientes

Responsable: Responsable del Componente de Capacitación y Difusión.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT y Cortes Superiores de Justicia.

PRESUPUESTO

PLAN DE ACTIVIDADES ETIINLPT - 2023		
CONSOLIDADO DE COSTOS		
Componente	**Presupuesto Referencial**	**Fuente de Financiamiento**
Componente de Monitoreo y Evaluación	S/ 6.568.685,04	Gerencia General
Componente de Capacitación y Difusión	S/ 607.375,00	Gerencia General
TOTAL	**S/ 7.176.060,04**	